

ACUERDO por el que se abroga el diverso número 57 por el que se delegan facultades en los Directores de Control Sanitario de la Publicidad de la Dirección General de Control Sanitario de Bienes y Servicios; de Asuntos Contenciosos y Administrativos, y de Legislación y Consulta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de mayo de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 57 por el que se delegan facultades en los Directores de Control Sanitario de la Publicidad de la Dirección General de Control Sanitario de Bienes y Servicios; de Asuntos Contenciosos y Administrativos, y de Legislación y Consulta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que las Direcciones mencionadas han cambiado en su estructura o denominación y se han especificado sus atribuciones en los Reglamentos respectivos;

Que a fin de evitar la incertidumbre jurídica que crean las derogaciones tácitas sobre la vigencia y aplicación de las disposiciones jurídicas, tanto en los ciudadanos como en las autoridades, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL DIVERSO NUMERO 57 POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN LOS DIRECTORES DE CONTROL SANITARIO DE LA PUBLICIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL SANITARIO DE BIENES Y SERVICIOS; DE ASUNTOS CONTENCIOSOS Y ADMINISTRATIVOS, Y DE LEGISLACION Y CONSULTA DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

ARTICULO UNICO. Se abroga el Acuerdo número 57 por el que se delegan facultades en los Directores de Control Sanitario de la Publicidad de la Dirección General de Control Sanitario de Bienes y Servicios; de Asuntos Contenciosos y Administrativos, y de Legislación y Consulta de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En México, D.F., a 18 de agosto de 2009.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.**- Rúbrica.